

Gobierno Regional del Callao

AYUDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000138
Reg.: Fecha:

Callao, 10 ABR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1275-2018-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, recepcionado el 04 de abril de 2018, y el Informe N° 838 -2018-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 05 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1275-2018-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita la incorporación presupuestal en el presupuesto institucional del año 2018, de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017, de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 059-2018-HNDAC/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y mediante el Memo N° 13 y 14-2018-UP-OCF.HN-DAC-C de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, del Hospital Daniel Alcides Carrión, donde remite la información del saldo de balance del año 2017 de las fuentes de financiamientos antes referidas, asimismo, adjunta el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017, además adjunta, el Anexo N° 1 y Anexo N° 2 que detalla las cadenas de ingresos y gastos a utilizarse para la incorporación de dichos recursos, por las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la cantidad de S/ 1 042, 374,00 soles y Donaciones y Transferencias por la cantidad de S/. 378 349,00 soles;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe del visto, Sra. LIDIA ALVARADO, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el presupuesto año 2018, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2017 de la unidad ejecutora 401 Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión, por las fuentes de financiamiento antes señalada, a fin que la Unidad Ejecutora cumpla con los objetivos institucionales trazados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – U.E. 401 Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión Año Fiscal 2018, por las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias; según el detalle consignado en el Anexo Nº 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y en el Anexo Nº 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO	:	464
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	1 042 374,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	378 349,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		=====
		S/ 1 420 723,00
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.

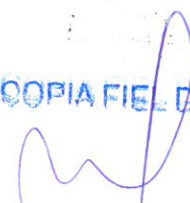



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO - HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	4. Donaciones y Transferencias	
Clasificador de Ingresos			
1.9 Saldos de Balance			
1.9.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1. Saldos de Balance			
1.9.1.1. Saldos de Balance	1,042,374.00	378,349.00	1,420,723.00
	1,042,374.00	378,349.00	1,420,723.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:..... Fecha:.....

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES				100,000.00	-
	3. 999999	SIN PRODUCTO			
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0.00	100,000.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			342,374.00	100,000.00	500,000.00
	3. 999999	SIN PRODUCTO			
		5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0.00	100,000.00	0.00
		5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	0.00	0.00	250,000.00
		5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN	342,374.00	0.00	250,000.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			342,374.00	200,000.00	500,000.00
TOTAL			1,042,374.00		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			378,349.00		-
	3. 999999	SIN PRODUCTO			
		5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN	378,349.00	0.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			378,349.00	0.00	0.00
TOTAL			378,349.00		

1,420,723.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....

